

MENDOZA, **23 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 5246/2024 y 5368/2024, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Constanza NOTTI ECHAVE y Alba LENCIONI SOLA, respectivamente, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas NOTTI ECHAVE y LENCIONI SOLA son alumnas regulares de la carrera de Arquitectura.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 04 de marzo del año 2024 a las Srtas. Constanza NOTTI ECHAVE (Legajo 13882) y Alba LENCIONI SOLA (Legajo 13861) por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **185/2024**